

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 198306 de las bases que han de regular la convocatoria para la campaña de Navidad 2025/2026 «Vales Regalo».

BDNS (identif.): 870363.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870363>

Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en la localidad de Cantillana, pertenecientes al epígrafe I.A.E. 6, que estén dados de alta en la Seguridad Social y en Hacienda.

Los comerciantes interesados en participar, deberán inscribirse en el Registro del Ayuntamiento de Cantillana, hasta las 14:00 horas del viernes, 5 de diciembre de 2025.

La participación en la promoción está reservada a personas físicas mayores de 18 años, que realicen compras en los establecimientos de Cantillana durante el periodo de la presente promoción. La participación se realizará con la obtención de una papeleta participativa para el sorteo del día 4 y 5 de enero de 2026. Las papeletas serán entregadas por cada compra superior a 25 €, junto con el ticket en los locales adheridos a la promoción. La persona premiada irá al establecimiento con la papeleta premiada y podrá realizar una compra por valor de 150 €, y tendrá que gastarlo dentro del primer trimestre de 2026.

Se concederán 8 premios de la cuantía de 150 € cada uno. Cuatro premios se entregarán a los cuatro ganadores del día 4 de enero y los otros cuatro premios se entregarán a los ganadores del día 5 de enero de 2026 respectivamente.

En Cantillana a 21 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Campos Delgado.